



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CNSNS

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear
CNSNS

Dirección General

"2021: Año de la Independencia"
"ACUSE"

A00.000/051/2021

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021
Revisión sistemática NOM-040-NUCL-2016

LIC. ALFONSO GUATIROJO SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Introducción

La revisión sistemática de las normas oficiales mexicanas, implementada en el Artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (DOF 2020/Julio/01), establece que las Autoridades Normalizadoras lleven a cabo una revisión de aquellas normas que cumplan cinco años posteriores a su publicación; en este sentido la NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear (DOF 2016/Agosto/16) cumple esta condición por lo que en este informe se presenta el resultado de dicha revisión.

I. Diagnóstico

La NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear tiene por objetivo establecer los requisitos de protección y seguridad radiológica que se deben cumplir en las instalaciones donde se realiza la práctica de medicina nuclear, con el propósito de mantener las dosis al personal ocupacionalmente expuesto y al público tan bajas como razonablemente sea posible; para alcanzar este objetivo la norma se estructura en cuatro pilares. En el primero de ellos se establecen los criterios y características que debe cumplir la instalación a efecto de que el diseño y distribución de las áreas en donde se manipula material radiactivo coadyuven a la seguridad durante la manipulación de material radiactivo dentro de la instalación.

Otro pilar de la norma es el relativo a las características y tipos de equipo necesario para detectar radiación ionizante y que son fundamentales para brindar un alto nivel de seguridad radiológica tanto para el personal ocupacionalmente expuesto, como para los pacientes y el público. En virtud de la que presente norma se enfoca en regular de forma específica a una práctica en particular, en la presente norma se estableció el equipo mínimo necesario para garantizar que el proceso de detección de radiación ionizante se realice de forma adecuada con los equipos acordes al tipo de radiación que se emplea en esta práctica.

